

Fiestas populares y maltrato animal. Los límites de la tradición

Popular Holidays and Animal Mistreatment. The Limits of the Tradition

Ismael Sánchez Expósito

Dirección General de Patrimonio Cultural
Consejería de Educación y Cultura
Gobierno de Extremadura (España)
arcabudon@gmail.com
ismael.sanchez@gobex.es

Resumen

En este artículo se lleva a cabo una reflexión sobre el maltrato animal en el seno de determinados rituales festivos, concluyendo que la fuerza de la tradición nunca puede ser argumento justificativo para no censurar determinadas prácticas que pongan en cuestión los derechos de los animales. Dicha argumentación central nos sirve, al mismo tiempo, para recordar algunas precisiones en torno a conceptos fundamentales para la antropología social, desde la propia tradición al etnocentrismo, el sociocentrismo y el relativismo cultural, centrándonos en las consecuencias de la aplicación de los mismos cuando se ven despojados de la necesaria dimensión ética que debe prevalecer en todo análisis del comportamiento humano.

| 165

Abstract

In this article a reflection is carried out on the animal mistreatment in the bosom of certain festive rituals, concluding that the force of the tradition can never be a justificative argument not to censure certain practices that put in question the rights of the animals. The above mentioned central argumentation it serves us, at the same time, to remember some precisions concerning fundamental concepts for the social anthropology, from the own tradition to the ethnocentrism, the sociocentrismo and cultural relativism, centring on the consequences of the application of the same ones when they meet taken off of the necessary ethical dimension that must prevail in any analysis of the human behavior.

Palabras clave

Maltrato animal, etnocentrismo, sociocentrismo, relativismo cultural, tradición, ética, cultura, etología

Key words

Animal mistreatment, ethnocentrism, sociocentrism, cultural relativism, tradition, ethics, culture, ethology

Introducción

Hacía tiempo que deseaba –como antropólogo– verter algunas reflexiones sobre los rituales festivos en los que los animales cobran protagonismo, concretamente en contextos donde el maltrato físico o estresante hacia toros, cabras, aves de corral y perros –sobre todo– forme parte de los actos en los que participe un colectivo humano infligiendo golpes y punzadas a seres vivos hasta provocarles lesiones irreparables o la muerte. Según los datos proporcionados por ANPBA (Asociación Nacional por la Protección y el Bienestar de los Animales) unos sesenta mil animales son víctimas de torturas en las fiestas populares que hallamos en el mapa etnográfico español anualmente, en su mayoría reses bovinas, pero también pertenecientes a otras especies como las arriba citadas. El maltrato infligido en Torreorgaz (Cáceres) a una burra hasta matarla, durante la fiesta de los quintos en 2009 por un grupo de jóvenes, salto a la palestra mediática provocando indignación entre las sociedades protectoras de animales y la gente sensibilizada al respecto. El acto reprochable que señalamos no formaba parte del rito de paso que se celebraba pero contribuyó a iniciar en Extremadura y el resto de España un debate sobre la dimensión ética de ciertas celebraciones y sobre si el hecho de ser calificadas de “tradicionales” justificaba o no la celebración de las mismas; todas con el correspondiente apoyo institucional por parte de ayuntamientos e incluso respaldadas –algunas– mediante figuras de protección al ser declaradas Fiestas de Interés Turístico por las legislaciones autonómica o estatal.

Fiesta y maltrato animal. Relativismo cultural, tradición y ética

166 |

Aparte de las paradigmáticas Corridas de Toros, casi todo el mundo conocerá, aunque sea de oídas, celebraciones como el Toro de La Vega en Tordesillas (Valladolid); el Toro Júbilo de Medinaceli (Soria); los toros enmaronados en localidades de Aragón, Navarra, la Rioja y Andalucía y en Extremadura el Toro de San Juan celebrado entre el 23 y 28 de junio en Coria (Cáceres). Pero no solo el toro cobra protagonismo en estas polémicas celebraciones, pues también son suficientemente conocidos los actos donde cabras eran arrojadas desde campanarios – como en Mangaresa de la Polvorosa en la provincia de Zamora- y aquellas – muchas de ellas asociadas al Carnaval- donde se golpean y decapitan gansos y gallos; en este último caso tenemos ejemplos de estos rituales en las cacereñas Casar de Palomero, Azabal, La Pesga y Valdelacasa del Tajo.

Allende nuestras fronteras, nos llamó la atención el ritual *Trichane na Kucheta*, que puede traducirse como el “Giro del perro”, celebrado en algunos pueblos de Bulgaria cada 6 de marzo, donde un can es izado por una cuerda cuyos extremos se atan en sendos postes de madera, cada uno en las orillas opuestas de un río o arroyo. El animal es girado a toda velocidad hasta caer al agua, sufriendo torturas a veces inenarrables. El motivo de dicho ritual parece estar conectado con la prevención de la rabia y el alejamiento de malos espíritus.

Desde una posición relativista mal entendida, se podría concluir que todo ritual festivo o acto inserto en una tradición habría de analizarse desde el alejamiento aséptico y las necesarias cotas de objetividad que exige una disciplina como la antropología social, añadiendo a ello que toda tradición, al formar parte de la idiosincrasia de un pueblo, habría de ser respetada sin más, analizando las variables ecológico-culturales y simbólicas que explican la misma y



Toro de La Vega en Tordesillas (Valladolid). Alanceo y muerte del toro. Wikipedia

absteniéndonos de juicios que pudieran poner en entredicho nuestro compromiso contra el etnocentrismo o el sociocentrismo.

167

Ante dichas aseveraciones habría que revisar, en primer lugar, el ya obsoleto concepto de relativismo cultural que aparece en muchos manuales introductorios y la verdadera dimensión de la tradición o lo tradicional. Cuando hablamos de relativismo cultural, en palabras de Marvin Harris, nos referimos a una actitud que debe prevalecer en la mirada del investigador al servicio del necesario respeto a la diversidad cultural. Para ello, resulta necesario combatir al etnocentrismo, un universal que toda cultura humana exhibe pero que a menudo resulta nefasto para el respeto hacia el otro, sobre todo en culturas con tendencias expansionistas como la occidental. En ese sentido, el creador del materialismo cultural concluye que: *El etnocentrismo es la creencia de que nuestras propias pautas de conducta son siempre naturales, buenas, hermosas o importantes, y que los extraños, por el hecho de actuar de manera diferente, viven según modos salvajes, inhumanos repugnantes o irracionales. Las personas intolerantes hacia las diferencias culturales, normalmente, ignoran el siguiente hecho: si hubieran sido endoculturados en el seno de otro grupo, todos estos estilos de vida supuestamente salvajes, inhumanos, repugnantes e irracionales serían ahora los suyos.*

“Todos los antropólogos culturales son tolerantes y sienten curiosidad por las diferencias culturales. Algunos, no obstante, han ido más lejos y adoptado el punto de vista conocido como relativismo cultural, con arreglo al cual toda pauta cultural es, intrínsecamente, tan digna de respeto como las demás.” (Harris, 2000).

Lo anterior es una máxima exigible a todo investigador, ya sea a nivel metodológico o deontológico, pues nada más censurable en el análisis sociocultural que la clásica actitud arrogante

que divide a los seres humanos en superiores e inferiores al comparar las cosmovisiones de cada grupo, no obstante, el propio Harris incide en que al igual que la condena al etnocentrismo, también hay que luchar contra la indiferencia moral que asola a quienes analizan este concepto desde un simplismo pasmoso, pues aquellas prácticas culturales que atenten contra los derechos humanos o incurran en el maltrato animal han de ser censuradas desde los principios de una ética elemental. En ese sentido, el llamado relativismo cultural no puede ser cheque en blanco al servicio de un “todo vale”, sino un instrumento para que nuestra parcialidad como miembros socializados en un contexto con unos principios determinados no interfiera en el resultado de una investigación (Jorgensen, 1971), pero dejando claro que nada malo hay en estudiar determinadas pautas culturales porque se desee cambiarlas. En ese sentido se expresa Harris:

“Aunque el relativismo cultural es una manera científicamente aceptable de referirse a las diferencias culturales, no constituye la única actitud científicamente admisible. Como todo el mundo, los antropólogos también se forman juicios éticos sobre el valor de las diferentes clases de pautas culturales. No hay por qué considerar el canibalismo, la guerra, el sacrificio humano y la pobreza como logros culturales valiosos para llevar a cabo un estudio objetivo de estos fenómenos.” (Harris, 2000).

Ninguna justificación puede haber, pues, para no combatir el trato vejatorio a las mujeres que en determinadas regiones de La India son incapaces de proporcionar una dote a su familia política, del mismo modo que para mirar a otro lado cuando una multitud jalea a quienes torturan a un animal exhibiendo la mayor de las crueldades.

168 |

Lo anterior nos sirve para reflexionar sobre otro concepto que se analiza, a menudo, desde criterios que flaco favor hacen a su comprensión desde las ciencias sociales, contribuyendo, de igual modo, a justificar lo que no puede justificarse. Curiosamente, tanto las versiones del relativismo acrítico, practicado a menudo desde la propia antropología social y desde las versiones emocionales de quienes ven en los rituales festivos algo a respetarse per se, concluyen que en ningún caso se ha de intervenir en lo tradicional para que cambie o desaparezca. Por el contrario, un análisis serio de este fenómeno desde la ciencias sociales ha de tener presente algunas cuestiones que han analizado autores como el historiador E. Hobsbawn (Hobsbawn, 1983) y en nuestra región el antropólogo J. Marcos Arévalo (Marcos Arévalo, 2008). Se concluye, en primer lugar, que las tradiciones no se generan desde pasados remotos por entidades extrasocietarias y místicas, son, por el contrario, fenómenos generados por las sociedades donde arraigan. En segundo lugar, no se trata de fenómenos periclitados o fosilizados no susceptibles al cambio, por el contrario, refieren a hechos dinámicos que necesitan tanto del pasado como del presente, tanto para su mantenimiento como para su adecuación a las nuevas realidades. En ese sentido, determinadas tradiciones se crean expreso por un grupo o colectivo inserto en una sociedad y esta la acepta formando parte de su acervo o la rechaza diluyéndose la misma como un azucarillo. Como podemos observar, el cambio, el dinamismo y los orígenes no místicos explican, por un lado, que es la propia sociedad la que puede decidir qué elementos conservar y cambiar en una tradición y, por otro, que el derecho a combatir a las mismas, si comprometen a los derechos humanos y de otras criaturas, es absolutamente legítimo.

La tradición es necesaria en un contexto donde la marea globalizadora impone modelos que persiguen homogeneizar las formas de vida al servicio de los intereses del mercado

ultraliberal, o de imperios que no dejan espacio a las identidades de los pueblos más allá de manifestaciones folklorizadas, de ahí nuestro respeto a las mismas y la necesidad de analizarlas desde los criterios multidimensionales de la antropología social, pero huyendo de visiones que las sacralicen, pues el infanticidio, el machismo y el maltrato animal no pueden justificarse mediante la fuerza de la tradición. En ese sentido, las mismas reflexiones que vertemos en torno al concepto de etnocentrismo, las trasladamos aquí hacia el del sociocentrismo, es decir, el considerar irracionales o irrelevantes a las prácticas culturales de determinados sectores socioeconómicos insertos en nuestra propia cultura – campesinos, grupos socioeconómicos concretos y minorías étnicas- , práctica habitual que no tiene en cuenta la rica lectura del conocimiento de la naturaleza desde ópticas ajenas a la ciencia y la cosmovisión de los colectivos ajenos al discurso mayoritario. El respeto por estos *otros* internos, máxima ineludible, no nos debe, del mismo modo, dejar caer en la actitud acrítica. De ese modo, la fuerza de la tradición no puede ser argumento o excusa para celebraciones que infligen tratos vejatorios a los animales, por lo cual, los defensores de las mismas han de entender que la marea ciudadana, cada vez más crítica y organizada contra tales celebraciones, más los antropólogos que revisan el clásico concepto de relativismo cultural por no desarrollar el necesario debate de los límites que imponen los Derechos Humanos y de otras criaturas, es un ejemplo de la propia dinámica sociocultural y sus tradiciones, las cuales pueden transformarse o incluso desaparecer si no resisten el mínimo examen ético exigible.

Los animales son una referencia fundamental en la existencia humana, y están presentes en nuestra cotidianeidad formando parte tanto de nuestras necesidades básicas – abrigo, alimento, medicinas- como formando parte de mitos, fantasías, cuentos y arte. (Costa Neto, E.M., Santos Fita, D., Vargas Clavijo, M (2009). Si analizamos la relación entre animales y humanos, tanto el seno de nuestras propias sociedades campesinas tradicionales, en los sectores urbanos y en los grupos cazadores-recolectores u horticultores, observamos que, desde una perspectiva ontológica, las fronteras de la animalidad no están siempre delimitadas, pues cuando el forrajero bosquimano del desierto del Kalahari da caza al antílope oryx tras una larga persecución, lleva a cabo un ritual en el que reverencia la fuerza del animal, rinde pleitesía a la misma y le da las gracias por proveerle de alimento a él y a todo el poblado, todo ello tras un duelo que trasciende la consideración del animal como una simple presa y en un contexto donde no se produce ningún maltrato o tortura.

En los últimos años, han surgido textos legales que amparan los derechos de los animales e independientemente de que sean manifestamente mejorables, al menos sientan un precedente para que nuestra sociedad, por un lado, ampare los derechos de las especies no humanas y, por otro, sancione, las conductas que puedan infringirlos. En el caso concreto de nuestra región, la Ley 5/2002 de 23 de mayo de Protección de Los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, expresa, en su artículo 2 la prohibición de *“maltratar, torturar o infligir daños a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les pueda producir daños injustificados o la muerte”*. Y en lo que se refiere al uso de animales en espectáculos y fiestas, su artículo 4 expresa la prohibición de *“la utilización de animales en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato que puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales”*.

La compatibilidad entre el uso de animales en fiestas tradicionales y el escrupuloso respeto a los mismos es posible, como ejemplo, hacemos referencia a las capeas de Segura de

León (Badajoz), celebradas en fechas cercanas al 14 de septiembre, festividad del Cristo de La Reja, evento donde está expresamente prohibido hacer daño a las reses bovinas, siendo devueltas después a sus zonas de pasto sin rastros del mínimo maltrato o tortura. Son los propios participantes los que prueban e impiden el trato vejatorio al animal en los casos en que, ocasionalmente, alguien pueda proceder con algún acto que comprometa la integridad de las vaquillas.

Conclusión

Finalizamos nuestra reflexión con una alusión al concepto de cultura, entendido desde la antropología social, recordando que no sólo a nuestra especie corresponde la capacidad de generar repertorios conductuales aprendidos en el seno de un grupo que la siguiente generación asimila mediante cauces ajenos a lo genéticamente programado. Siendo cierto que el lenguaje simbólico complejo es exclusivo del *Homo sapiens* es necesario recordar, sin embargo, que el cada vez mayor desarrollo de la etología nos muestra que la capacidad de muchas especies no humanas para desarrollar conductas no determinadas genéticamente que se transmiten mediante el aprendizaje, formando parte de una población concreta y no del resto de congéneres que no han tenido acceso a dicha “tradición” protocultural, demuestra que las barreras entre la cultura humana y la del resto de los animales no es tan nítida como cabría pensar, reflexión, entre otras muchas, que debe contribuir a un trato hacia los animales desde criterios éticos donde impere el respeto.

Referencias bibliográficas

- Costa Neto, E. M., Santos Fita, D., Vargas Clavijo, M. (2009): *Manual de etnozología. Una guía teórico-práctica para investigar la interconexión del ser humano con los animales*. Tundra ediciones.
- Harris, M. (2000): *Antropología cultural*. Alianza editorial. Madrid.
- Hobsbawm, E., Ranger, T. (1983): *The invention of tradition*. Cambridge University.
- Jorgensen, J. (1971): “On Ethics and Anthropology.” *Current Anthropology* 12 (3), 321-324.
- Marcos Arévalo, J. (2008): *Objetos, sujetos e ideas. Bienes etnológicos y memoria social*, 284-288. Ayuntamiento de Badajoz. Servicio de Publicaciones.

Biografía del autor

Ismael Sánchez Expósito es Licenciado en Geografía e Historia, con la especialidad de Antropología Social, por la Universidad de Sevilla (España) y técnico de La Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Extremadura, donde ha participado en los proyectos Museos de Identidad, Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura y la colección “Lecturas de Antropología”. Es miembro del Consejo de Redacción de la revista Saber Popular (Revista Extremeña de Folklore) y coorganizador de las “Jornadas de Danzas Rituales” celebradas en el FIS (Festival Internacional de La Sierra).

Recibido: Septiembre 2014

Aceptado: Noviembre 2014